

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Sudirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, por este edicto hace saber a doña Consuelo Díaz Maroto Muñoz que doña María Teresa Burgos Sánchez ha solicitado de este Centro directivo la pensión que pueda corresponderle de la causada por don Antonio Salvador Rodríguez, referencia 122-1993015362.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Oficial Mayor.—37.334.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de la Policía

*Edicto por la que se cita de comparecencia al Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía don Jesús González Cuevas*

Don José Luis Templado Grado, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario 8/85, que se sigue al Subinspector del mismo Cuerpo don Jesús González Cuevas, destinado en la plantilla de Ceuta y en la actualidad en situación administrativa de suspensión preventiva de funciones y paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Jesús González Cuevas, Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a la plantilla de Ceuta, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, 50, 3.ª planta, sede de la División de Personal, a efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y 38.1 del Reglamento del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Inspector Jefe Instructor, José Luis Templado Grado.—37.307-E.

*Edicto por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio García Cutillas*

Don Onofre C. Moreno Cando, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario 396/91, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don José Antonio García Cutilla, ascrito a la plantilla de Valencia y actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don José Antonio García Cutilla, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Jefatura Superior de Policía de Valencia y en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante la Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, 50, de Madrid, sede de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Inspector Jefe Instructor, Onofre C. Moreno Cando.—37.308-E.

*Edicto de la División de Personal de la Secretaría General-Dirección de la Policía por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Miguel Durán Simón*

Se requiere al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Durán Simón, a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de esta División de Personal de Dirección de la Policía, sita en avenida Pío XII, número 50, 3.ª planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de la resolución del Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado, dictada en fecha 26 de abril de 1993, por la que se concluye el expediente disciplinario instruido al citado funcionario por acuerdo del Director general de la Policía de fecha 29 de marzo de 1988.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación de la resolución del expediente, al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Jefe de la División de Personal, Bartolomé Sagera Moreno.—37.311-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección General de Política Ambiental

*Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de concesión de explotación (directa) para arcilla denominada «Virgen de la Peña», número 16.359, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto de concesión de explotación (directa) para arcilla denominada «Virgen de la Peña», número 16.359, en el término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en la Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria, edificio Administrativo Servicio Múltiple, calle Vargas, 53, 10.ª planta, 39071 Santander.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Director general de Política Ambiental, Domingo Jiménez Beltrán.—37.325.

*Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de concesión de explotación (directa) para arcilla denominada «Navas del Turujal», número 16.358, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Udias (Cantabria)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto de concesión de explotación (directa) para arcilla denominada «Navas del Turujal», número 16.358, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Udias (Cantabria), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en

que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en la Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria, edificio Administrativo Servicio Múltiple, calle Vargas, 53, 10.ª planta, 39071 Santander.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Director general de Política Ambiental, Domingo Jiménez Beltrán.—37.326.

## Dirección General del Transporte Terrestre

*Información pública sobre modificación del itinerario de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Fermoselle-Zamora-Barcelona, con hijuelas (VAC-037), T-24*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «Zatrans», titular de la mencionada concesión, ha solicitado la incorporación de un itinerario alternativo entre Burgos y Logroño (por la N-120 hasta la A-28) con paradas en Belorado, Santo Domingo de la Calzada, Nájera y Haro, con tráfico para Barcelona y también hacia las provincias de Valladolid y Zamora.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta 4.ª, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas afectadas, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—37.287.

## Demarcaciones de Carreteras

### ARAGON

#### Expropiaciones

*Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «Mejora de seguridad vial. CN-II, puntos kilométricos 220,000 al 243,300. Tramo: Ateca-Calatayud. Provincia de Zaragoza». Clave: 12-Z-2151*

La Dirección General de Carreteras, en fecha 18 de junio de 1993, ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectadas, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular, por escrito, ante este Organismo, por un plazo de quince

días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados el día 10 de agosto de 1993, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Calatayud, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero; dichos propietarios deberán asistir, personalmente o representados por persona autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 9 de julio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—37.355-E.

#### Relación de afectados

Aprobación técnica de la modificación número 1 de las obras: «Mejora de seguridad vial N-II, puntos kilométricos 220,2 al 243,3. Tramo: Ateca-Calatayud. Término municipal de Calatayud». Expediente 12-Z-2151.

Número de finca: 1. Propietario: Don Constancio Delso Morales y otros. Domicilio: Paseo Sixto Celorrio, 18, tercero, B, Calatayud torre «Catalina». Parcela: 214. Polígono: 27. Naturaleza: Monte, erial seco. Superficie: 4.762 metros cuadrados.

### CANTABRIA

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 33-S-2610. Título de la obra: «Seguridad vial. Mejora de trazado. CN-623, de Madrid a Santander, punto kilométrico 384,700. Tramo: Revilla de Camargo. Término municipal de Camargo*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia, con fecha 31 de marzo de 1993 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 1-3. Fecha: 17 de agosto de 1993. Hora: 10-11. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 4-6. Fecha: 17 de agosto de 1993. Hora: 11-12. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 2 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—37.352-E.

### CANTABRIA

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 33-S-2970. Título de la obra: «Seguridad vial. Ordenación de travesía e intersección. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 180 al 181. Tramo: Grama. Término municipal de Bárcena de Cicero*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia, con fecha 15 de febrero de 1993 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 1-3. Fecha: 18 de agosto de 1993. Hora: 10-11. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 4-6. Fecha: 18 de agosto de 1993. Hora: 11-12. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 2 de junio de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—37.351-E.

## CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de la plataforma y refuerzo del firme, CR-144, de Argamasilla de Alba-Manzanares», punto kilométrico 0,0 al 26,1. Tramo: Argamasilla de Alba-Manzanares». Clave: 30-CR-2210, en el término municipal de Manzanares. Provincia de Ciudad Real*

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave 30-CR-2210, «Acondicionamiento de la plataforma y refuerzo del firme, CR-144, de Argamasilla de Alba a Manzanares, puntos kilométricos 0,0 al 26,1. Tramo Argamasilla de Alba-Manzanares», en el término municipal de Manzanares, en Ciudad Real, y ordenada por la Dirección General de Carreteras la incoación del expediente expropiatorio, La Jefatura de esta Demarcación, en cumplimiento de lo ordenado, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2, a), de la Ley de Expropiación Forzosa, en el tablón oficial del Ayuntamiento donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico de la capital de la provincia, «Lanza», señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuera conveniente practicar el nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes al término municipal de Manzanares el día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de la finca de su presunta pertenencia, a la que deberá asistir, personalmente o representado por personas debidamente autorizadas, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, hasta el levantamiento del Acta Previa, podrán formular por escrito ante la demarcación de carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, unidad de carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, 21, 8.ª planta, de Ciudad Real, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a expropiación y en la citada demarcación de carreteras.

Ciudad Real, 29 de junio de 1993.-37.534-E.

*Relación de afectados en el término municipal de Manzanares*

Expresión del número de orden, polígono, parcela, propietario y superficie a expropiar:

0. 135. 148. Don Alfonso López de los Mozos Puertas. 590.
1. 135. 147. Hijos de don Nicolás Cortés Muñoz. 620.
2. 135. 146. Don Antonio Díaz Pines Ubeda. 730.
3. 135. 145. Don Juan Alfonso Arias Alcaide. 880.
4. 135. 135. Don Ignacio Navarro Sotero. 200.
5. 134. 49. Don Francisco Guerrero Romero de Avila. 815.
6. 134. 48. «Arroyomar, Sociedad Anónima». 20.
7. 134. 47. Doña Angeles Manzano Jiménez. 320.

8. 134. 46. Don Miguel García de Mateos Chaparro. 640.
9. 134. 44A. Doña María Montoya Valencia. 625.
10. 134. 43. Don Domingo García de Mateos Chaparro. 120.
11. 134. 35. Don Juan Montero Morales. 455.
12. 134. 34. Doña Rosa Alarcón Bolaños. 2.230.
13. 134. 33. Don Antonio Jiménez Villalta. 745.
14. 135. 104. Don Mateo Cuadrado Jiménez. 530.
15. 135. 103. Don Angel Gómez Espinosa. 510.
16. 135. 72A. Don José Arias Herrera. 20.
17. 135. 71. Don Rafael Merino Sánchez-Migallón. 320.
18. 135. 70. Don José Arias Herrera. 710.
19. 135. 45. Doña Isabel López de los Mozos Sánchez-Migallón. 100.
20. 134. 1B. Don Diego Menchén Fuentes. 370.
21. 134. 1A. Don Diego Menchén Fuentes. 150.
22. 184. 15. Doña Blasa Jiménez Bellón. 100.
23. 184. 13. Doña María Luisa Ochoa González. 1.635.
24. 184. 12 (antigua). Don Sebastián Díaz de los Bernardos Alhambra. 920.
25. 184. 1. Doña Mercedes Corchado Enriquez de la Orden. 1.390.
26. 185. 49. Don José Palacios Sánchez. 1.635.
27. 185. 33. Don Juan Ramón Aguilar del Campo. 975.
28. 185. 32. Don Juan Ramón Aguilar del Campo. 1.950.

## Ayuntamiento de Manzanares

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Acondicionamiento de la plataforma y refuerzo del firme, CR-144, de Argamasilla de Alba a Manzanares, puntos kilométricos 0,0 al 29,1. Tramo Argamasilla de Alba-Manzanares». Clave: 30-CR-2210.

A continuación se indica el día y hora establecido para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente reseñado, rogando a los propietarios su comparecencia en la hora señalada.

## Día 9 de septiembre de 1993

- A las diez horas. Fincas 0 a 2.
- A las once horas. Fincas 3 a 5.
- A las doce horas. Fincas 6 a 8.
- A las trece horas. Fincas 9 a 11.
- A las dieciséis horas. Fincas 12 a 14.
- A las diecisiete horas. Fincas 15 a 17.
- A las dieciocho. Fincas 18 a 20.
- A las veinte horas. Fincas 22 a 28.

## CASTILLA Y LEON ORIENTAL

*Información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Mejora de travesía de Cilleruelo de Bezana en la CN-623 de Burgos a Santander; puntos kilométricos 323,4 al 324,2 (actuales puntos kilométricos 84,000 al 84,800)». Clave: 32-BU-2500*

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha aprobado, con fecha 15 de febrero de 1993, el proyecto arriba indicado; aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidos en los mismos.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de

la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento afectado, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 54, Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, en el lugar y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Cilleruelo de Bezana: Día 8 de septiembre de 1993 (a partir de las once horas).

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 54, Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 8 de julio de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—37.183-E.

## CATALUÑA

*Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Prolongación A-19. Tramo Sant Andréu de Llavaneres-Malgrat. Sector II. Términos municipales de Sant Pol de Mar, Calella y Pineda de Mar. Modificado número 1. Enlaces Calella y Calella-Pineda»*

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 1 de julio de 1993, del proyecto «Prolongación A-19. Tramo Sant Andréu de Llavaneres-Malgrat. Sector II. Términos municipales de Sant Pol de Mar, Calella y Pineda de Mar. Modificado número 1. Enlaces Calella y Calella-Pineda», y siendo «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la Entidad que asume los derechos y obligaciones del beneficiario, de acuerdo con la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y lo dispuesto en los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 164/1967, de 26 de enero; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio; 1321/1974, de 25 de abril, y Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre, y 126/1984, de 25 de enero, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación que adjunta se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de veinte días, a tenor de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 9 de julio de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.

Término municipal: Sant Pol de Mar

Finca n.º de orden	Ref. catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiac. m²	Variación por proyecto modificado n.º 1	Superficie total final
	Pol.	Parc.					
51	4	31	Juan Pera Talamas, Nou, 38, bajos, Sant Pol de Mar (Barcelona).	Pinar.	7.212	- 102	7.110

Término municipal: Calella

Finca n.º de orden	Ref. catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiac. m²	Variación por proyecto modificado n.º 1	Superficie total final
	Pol.	Parc.					
1 1.1	4	20	Julián Mateos Marín y Concepción Sotillos Font, plaza Lesseps, 33, esc. A, 8.º, 2.ª, Barcelona.	Chamizo, caseta, fresón (aband.), balsa circular.	6.596	496	7.092
2 2.1 2.2	4 4 4	19 22 18	Teresa Passols Salichs, Tarragona, 38, Girona, y Montserrat Passols Salichs, Bern, 17, Girona.	Pinar, monte bajo, erial, pozo, caseta.	10.868	- 4.627	6.241
3	4	23	Francisca Turull Selma, Bruc, 150, Barcelona.	Erial, pastos.	17.703	- 5.627	12.076
4 4.1	5	21	Josefa Gallart Gras, Jubara, 442, 1.º B, 08370 Calella (Barcelona).			- 377	
5 5.1 5.2 5.3 5.4	5 4 4 4	23 24 25 28	Plácido Cruañas Meras, Joaquín Cruañas Villaronga y otro, 08370 Calella (Barcelona). Antonio y Josefa Martínez Guzmán y Josefa Guzmán Clotet, Lepanto, 306, Barcelona.	Pinar. Pinar, monte bajo, erial, pasto, caseta, pozo.	26.235	- 18.874	7.361
6 6.1	4 5	76 57	Pilar Monras Masferrer, Industria, 105, bajos, 08370 Calella (Barcelona).	Pozos (2), dos casetas ladrillo, fresón, balsa 1.ª, balsa (ca. but.).	12.244	- 4.844	7.400
7	5	22	Herminio Martino Planas, Abad Escapré, 13, Blanes (Barcelona).	Pinar.	2.173	- 617	1.556
8	5	58	María Rosa Illas Rosell, apt. Codina, portal 3, puerta 127, 08370 Calella (Barcelona), y Montserrat Illas Rosell, apt. Codina, 10, 08370 Calella (Barcelona).	Chalé en const., balsa ladrillo, pinar, monte bajo.	16.259	- 4.789	11.470
9	5	77	Josep Lorente Arno y otros, Jubara, 76, 08370 Calella (Barcelona).				0

Finca n.º de orden	Ref. catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiac. m²	Variación por proyecto modificado n.º 1	Superficie total final
	Pol.	Parc.					
10	4	61a	Jorge Gelma Font, Jubara, 76, 08370 Calella (Barcelona).				0
11	4	60a	Club de Tenis Calella, S. A., Tras-Faro, sin número, 08370 Calella (Barcelona).				0
12 y 13	4 4	33 34	José Feliu Auladell y otros, Avda. del Mediterráneo, 20 Pineda de Mar (Barcelona).				0
14	4	32	Rosa Martí Panza, 08370 Calella (Barcelona).	Fresón, caseta.	749	- 749	0
15	4	36c 36d	Josefa Llobet Villaret, avenida del Parc, 1, 08370 Calella (Barcelona).				0
16 16.1	4 4	37 38	Francisco y José Agell Canals, 08370 Calella (Barcelona).	Fresón.	1.604	- 1.604	0
17	4	41	Asunción y Francisco Vilar Castilla, Riera, 40, 08370 Calella (Barcelona).	Erial, pozo.	1.069	- 1.069	0
18 18.1	4 4	42 43	Francisca Turull Selma, Bruc, 150, 4.º 2.ª, Barcelona.				0
19 19.1 19.2 20	4 4 4	44 56 52	Rosendo Llobet Nicolau, San José, 5, 08370 Calella (Barcelona).	Balsa, casa.	1.870	- 1.870	0
		Zona ur. XXII	Desconocido.				0
21	5	13	Montserrat Cabuti Pons (usuf.), Joaquín Codina Gómez, Nieves Basart Marcé, Ramón Codina Basart, San José, 5, 2.º 1.ª, 08370 Calella (Barcelona).	Monte bajo, pinar.	9.775	- 324	9.451
24	5	13	Montserrat Cabuti Pons (usuf.), Joaquín Codina Gómez, Nieves Basart Marcé, Ramón Codina Basart, San José, 5, 2.º 1.ª, 08370 Calella (Barcelona).	Pozo, algiba, balsa ladrillo, huerta.	4.204	- 493	3.711
25	6	14	María Pujol Puig de Fàbregas, Església, 360, 4.º 2.ª 08370 Calella (Barcelona).	Pozo, huerta, fresón, chamizo, caseta ladrillo.	8.682	- 29	8.653
26	6	15	Josep Maria Alimbau Argila y Montserrat Cabuti Pons, Secretari Coloma, 114, 1.º 3.ª, Barcelona.	Erial, monte bajo.	5.425	- 579	4.846
44	2	52	Cristina Valls Salicru, Romani, 58, 08370 Calella (Barcelona).	Caseta, monte, erial, viña, huerta.	14.431	371	14.802

Finca n.º de orden	Ref. catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiac. m²	Variación por proyecto modificado n.º 1	Superficie total final
	Pol.	Parc.					
45	2	100	Joan Puig Roig y otros, urbanización Sant Guirze, 66, 08370 Calella (Barcelona).	Fresón.	1.438	7.586	9.024
46	2	97	Josep Rosell Cases y Alfons Rosell Torres, Jubara, 449, 2.º 2.ª, 08370 Calella (Barcelona).	Fresón, balsa y pozo.	4.121	5.567	9.688
47 47.2	3 3	25 27	Teresa Serrat Comas, Industria, 109, 08370 Caella (Barcelona); Josep Arnijas Pascual, Jòvara, 287, ático 1.ª, 08370 Calella (Barcelona), y Concepción Serrat Comas, Jòvara, 386, 08370 Calella (Barcelona).	Caseta, monte bajo, huerta, balsa, pozo, frut.	16.687	1.186	19.873
47.1	3	29	Concepción Serrat Comas, Jòvara, 386, 08370 Calella (Barcelona).	Huerta, monte bajo.	90	3.501	3.591
50	3	40	Miquel Codina, Moragas, 35, 4.º 2.ª, 08370 Calella (Barcelona).	Erial, barraca, balsa.	2.032	49	2.081
51	3	24	Antonio Gallart Matamala, Colón, 37, 08370 Calella (Barcelona).	Huerta, caseta.	2.911	315	3.226

Finca n.º de orden	Ref. catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiac. m²	Variación por proyecto modificado n.º 1	Superficie total final
	Pol.	Parc.					
52	3	23a	Joan Crustans Vidal, Jacint Verdaguer, 12, bajos 1.ª, 08370 Calella (Barcelona).			315	
54	3	45	Salvador Sala Sala y herederos de Manuela Serra Villalarga, Monturiol, 70, 2.º, 08370 Calella (Barcelona).	Huerta.	324	258	582
55	3	2	Teresa Ripoll Ruscalleda, Balmes, 3, Canet de Mar (Barcelona).	Huerta.	4.320	2.229	6.459
58 y 59	3 urb.	13 XII	Esteban Misse Gelma, Joarmo, S. A., Sant Jaume, 469, 08370 Calella (Barcelona).				

Término municipal: Pineda

Finca n.º de orden	Ref. catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie expropiac. m²	Variación por proyecto modificado n.º 1	Superficie total final
	Pol.	Parc.					
37-38 39 y 40	5 5 5 22807 22807	100d 98a 98c 3 2	Joan Martí Gras, Not. Andrés Vicien Fernández, Provença, 290, 2.º B, 08008 Barcelona.			3.719	

## GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto T2-LU-2780 «Autovía del noroeste Lugo-La Coruña. CN-VI Madrid-La Coruña. Tramo Ceao-Baamonde». Provincia de Lugo*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de junio de 1993 ha sido aprobado el proyecto T2-LU-2780 «Autovía del noroeste Lugo-La Coruña. CN-VI Madrid-La Coruña. Tramo Ceao-Baamonde». Términos municipales de Outeiro de Rei, Rábade y Begonte. Provincia de Lugo, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía del noroeste, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

## Ayuntamiento de Outeiro de Rei

Fincas: 0001 a 0086. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 6 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Outeiro de Rei.

Fincas: 0087 a 0166. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 7 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Outeiro de Rei.

Fincas: 0167 a 0237. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 8 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Outeiro de Rei.

## Ayuntamiento de Rábade

Fincas: 0300 a 0399. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 9 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rábade.

## Ayuntamiento de Begonte

Fincas: 0502 a 0569. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 13 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Begonte.

Fincas: 0570 a 0645D. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 14 de septiembre de 1993. Lugar:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Begonte.

Fincas: 0650A a 0710. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 15 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Begonte.

Fincas: 0711 a 0794. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 16 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Begonte.

Fincas: 0795 a 0870A. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 20 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Begonte.

Fincas: 0870B a 0950. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 21 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Begonte.

Fincas: 0951A a 1025. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 22 de septiembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Begonte.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Outeiro de Rei, Rábade y Begonte.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir éstos personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Outeiro de Rei, Rábade y Begonte puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Lugo, Ronda de la Muralla, 131 así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 7 de julio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—37.300.

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE GALICIA

## Consejería de Industria y Comercio

## Delegaciones Provinciales

## LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 52.080)*

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en Teniente General Gómez Zamalloa, 9-1.º, est. 6, La Coruña, para la autorización administrativa,

declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación que sigue:

Expediente: 52.080, término municipal de Laracha.

Línea de media tensión aérea a 20 KV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-30, de 1.395 metros, en sustitución de la línea de media tensión existente, denominada línea de media tensión de Quintáns a Areosa y Vilaño.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de la referida instalación, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que consta en el expediente.

La Coruña, 5 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—37.279.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.221 y 52.222) JAGG/AG*

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en Nicaragua, 10, 3.º, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen: .

Expediente: 52.221, línea aérea de media tensión a 20 KV en apoyos de hormigón y conductor LA-30, de 1.401 metros de longitud, con origen en la línea Cillobre-Estramil y final en el centro de transformación del lugar de Cachada, término municipal de Laracha.

Expediente: 52.222, red de baja tensión a 380/220 V en apoyos de hormigón y conductor RZ de 3 x 150; 3 x 95; 3 x 54 y 3 x 25 milímetros cuadrados AI, de 2.880 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Medoña y final en los lugares de Medoña, Maseo, Aguiuncho y Fraga; y red de las mismas características, de 1.980 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Pereiro y final en los lugares de Pereira, Loureiro, Portela, Ponte y Cendón, término municipal de Laracha.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 22 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—37.281.

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

#### Tipos de referencia

De acuerdo con el procedimiento de elaboración que consta en escritura pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a escritura pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 1.732/93, se comunica que los tipos Activo y Pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de junio de 1993, son los siguientes:

- a) Tipo Activo de referencia: 14 por 100.  
b) Tipo Pasivo de referencia: 9 por 100.

Por consiguiente, la serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

	Tipo de referencia (en %)	
	Activo	Pasivo
1992: Julio .....	14,250	9,125
Agosto .....	14,375	9,000
Septiembre .....	14,500	9,125
Octubre .....	14,625	9,250
Noviembre .....	14,625	9,125
Diciembre .....	14,625	9,250
1993: Enero .....	14,875	9,375
Febrero .....	14,750	9,250
Marzo .....	14,750	9,375
Abril .....	14,750	9,250
Mayo .....	14,625	9,125
Junio .....	14,000	9,000

Madrid, 20 de julio de 1993.—Por la Confederación, el Director general.—38.751.

### FUNDACION ALFONSO MARTIN ESCUDERO

#### CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACION

##### Bases

Primera.—La Fundación Alfonso Martín Escudero desea potenciar los trabajos de investigación, relacionados con la mejora de la gestión de la PYMES y de las explotaciones agrarias; con este objeto, convoca un concurso para la realización de estudios sobre:

a) Planes de orientación y adaptación de la realidad española a la moderna normativa de la CEE en el sector agrario.

b) Futuro de las PYMES. Creación, organización y funcionamiento de nuevas Empresas. Mejora de las existentes.

Segunda.—Podrán presentarse al concurso todas las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad o los grupos de personas que formen un equipo idóneo para la realización de cualquiera de los trabajos. En este último caso, la solicitud debe estar encabezada por un solo representante habilitado por los demás para actuar en sus relaciones con la Fundación.

Tercera.—Los concursantes presentarán, en doble ejemplar, redactado en idioma español, un proyecto detallado del trabajo que comprenda: Una Memoria, objetivos a conseguir con el trabajo, índice que exprese las etapas y contenidos de desarrollo, medios a emplear, curriculum de cada una de las personas que compongan el equipo; en caso de apoyarse en algún Organismo público o privado, información suficiente sobre dicho Organismo.

Cuarta.—Al proyecto se acompañará un calendario de desarrollo de los trabajos, indicando los objetivos parciales (si los hubiera), cuyo plazo total no podrá exceder de un año y un presupuesto global justificativo de la ayuda solicitada, desglosado en las cantidades parciales y fechas de su percepción que se crean más convenientes, con las únicas limitaciones de reservar un 30 por 100 de la cantidad total presupuestada para el momento en que el trabajo sea entregado totalmente terminado y aprobado por la Fundación, un 10 por 100 para el momento de suscribir el convenio citado en la base sexta y que la segunda entrega parcial se lleve a cabo al final del primer lazo al que se refiere la base octava, c).

Quinta.—La documentación que se señala en las dos bases precedentes irá acompañada de una solicitud en la que expresamente se someta el solicitante a las bases de este concurso, que sólo pueden ser interpretadas por el Patronato de la Fundación. Las solicitudes se presentarán dirigidas a la Fundación Alfonso Martín Escudero (Departamento de Fines Fundacionales), avenida de Brasil, 30, primera planta, 28020 Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El concurso será resuelto por el Patronato de la Fundación, que podrá delegar en Comisiones especializadas su preselección. La resolución del concurso se dará a conocer públicamente antes de los dos meses siguientes a la fecha en que expire la presentación de los proyectos. Los trabajos seleccionados darán comienzo una vez suscrito un con-

venio entre la Fundación y el concursante o en la fecha posterior que en el convenio se señale. Formará parte de este convenio, por remisión expresa, los documentos que presente el concursante al que se adjudique el trabajo y las presentes bases del concurso.

Séptima.—Los informes elaborados quedarán de propiedad de la Fundación, que se reserva el derecho de proceder a la publicación total o parcial de dichos trabajos en la forma que estime conveniente.

Octava.—Los concursantes a quienes sea adjudicada la realización de un trabajo, además de cumplir las bases generales de la presente convocatoria, se obligan:

a) A realizar las investigaciones de acuerdo con el proyecto presentado o con las modificaciones que la Fundación sugiera.

b) A entregarlo en el plazo previsto y dispuesto del mismo modo que si hubiese de ir a la imprenta.

c) A presentar a la Fundación por lo menos, un informe de la marcha del trabajo al final de cada uno de los plazos parciales que resulten de dividir por cuatro el plazo total. Si se hubieran definido objetivos parciales, al alcanzar dichos objetivos (en cualquier caso se presentarán no menos de cuatro informes).

Novena.—La Fundación podrá declarar desierta la adjudicación de cualquier de los temas propuestos e incluso de todos ellos.

Décima.—La Fundación resolverá sin ulterior recurso las incidencias que se produzcan o las dudas que surgan en la tramitación de concurso y en el desarrollo de los trabajos adjudicados.

Madrid, 8 de julio de 1993.—37.197.

### SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO, S. A.

#### Servicio de Compensación y Liquidación

De conformidad con el artículo 5.º del Decreto 329/1992, de 9 de diciembre, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se hace público que la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos nominativos admitidos a negociación en Bolsa no incluidos en el sistema previsto por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, y que tenían previsto su transformación para el día 9 de agosto de 1993, se prorroga esa fecha de transformación de los títulos nominativos en anotaciones en cuenta al día 13 de septiembre de 1993.

Bilbao, 8 de julio de 1993.—El Consejero-Director general, José Luis Damborenea.—37.475.